



necesario obrar contra dichos facciosos, u otros, y de
fender la sagrada Constitución en que estriba el bien
de la Patria: En vista de lo qual, Dixerons: Que sien
do esta materia la q. principalm. te deve llamar la
atención de esta Corporación, tanto para la defensa
de la Patria y libertad de sus yndividuos, quanto
para sostener y conservar la tranquilidad p. p.
Acordaron: Se oficie ynmediatam. te a el Comand.
de la Milicia N. l. de esta Villa D. Fran. ^{co} Mamon
Vidal con remisión del oficio que queda citado, para
q. con arreglo a el, de las disposiciones conducen
tes, a efecto de que la fuerza de su mando este dis
puesta, la que sea disponible, a los objetos que con
ducen; poniéndose p. a ello de acuerdo con los demas
Comandantes de la Cabera de Partido, y Pueblos cir
cumbecinos; en el supuesto, q. esta Corporación des
cansa en esta parte en la vigilancia, actividad, y
patriotismo de que tantas pruebas tiene dado Dho.
Comand. te; sin perjuicio de contribuir por su
parte a los mismos fines, con el auxilio de pen
te q. pueda reunir a mas de la Milicia; con sus
vigilancias en los puntos ynteriores, y demas aux
sítios q. sean necesarios p. a las operaciones.

